

Villa Santa Rosa, 06 de agosto de 2024.-

DECRETO N° 055/2024

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 05 de agosto de 2024, la Ordenanza N° 1148/2024 que ratifica el boleto de compra venta firmado por el Departamento Ejecutivo y el Señor José Agustín Nicolli DNI 6.434.675 para la compra de un lote de terreno y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 1148/2024 se ha producido la debida ratificación de la compra efectuada mediante boleto de compra venta de fecha 17 de agosto de 2018 y su adicional de fecha 19 de junio de 2019;

Que la norma legal de referencia viene a completar la documentación respectiva a efectos de su escrituración;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza N° 1148/2024 - Ratificación del Boleto de Compra Venta de un lote de terreno firmado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Señor José Agustín Nicolli - DNI 6.434.675 con fecha 17 de agosto de 2018 y un adicional al mismo de fecha 19 de junio de 2019.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.


JULIO C. ALVAREZ
BEC. DE GOBIERNO Y
PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA




KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

